



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 08 SEP 2015

VISTO: El Expediente N° 198/2015 Letra TCP PR, caratulado: “XLI EDICIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO – A.A.D.A.”, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, organizan las XLI JORNADAS NACIONALES Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, “Estado, Administración y Realidad en Homenaje al Dr. Juan Octavio GAUNA”, a realizarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015.

Que por Resolución Plenaria N° 212/2015 se declaró de Interés Institucional dichas jornadas, estableciendo el cupo de TRES (3) profesionales abogados para asistir a las mismas, autorizando el reintegro de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Paraná – Ushuaia y de inscripción, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que mediante Nota Interna N° 1873/2015, obrante a fs. 1, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita la asistencia a dichas jornadas, de los agentes Dr. Gustavo MOLNAR, Dra. Lilián BRITES y Dra. Andrea DURAND.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la cobertura de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Paraná – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.595,00) y de los gastos de inscripción por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), para cada uno de los profesionales.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la asistencia de los agentes Dr. Gustavo MOLNAR, Dra. Lilián BRITES y Dra. Andrea DURAND, a las XLI JORNADAS NACIONALES Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Paraná – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.595,00) y de los gastos de inscripción por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), para cada uno de los profesionales designados de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.8.300 del Ejercicio Económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a quien corresponda. Comunicar. Publicar.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 470 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia